

CAUSA N° CH-60531-C-0000

Choele Choel, 25 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**VALLEJO MARIO CÉSAR C/ LENCINA ROSANA GLORIA S/ REIVINDICACION (ORDINARIO)**", EXPTE. N° CH-60531-C-0000, de los que,

RESULTANDO Y CONSIDERANDO: Que en fecha 05/06/2026 se acompaña informe de valuación inmueble, monto base acordada: PESOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 60.630.000,00).

Asimismo, mediante escrito presentado en fecha 29/07/2026 se solicita regulación de honorarios.

A dicho fin, pasen los presentes a esta Unidad Jurisdiccional.

En consecuencia,

RESUELVO: Regular los honorarios profesionales de la perito tasadora MARINA GABRIELA HERRERA, en el 1 % del monto base, a cargo de la parte condenada en costas (arts. 27 y 28, inc. a de la Ley 2051). MONTO BASE: \$60.630.000,00.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777.

apd.

Dra. Natalia Costanzo

Jueza